



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

28 de febrero de 2025

Duración:

Desde las 21:02 hasta las 22:50

Lugar:

SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

Presidida por:

MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA

Secretario:

ALBERTO SALVADOR RAMIRO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
52007166A	ALBERTO SALVADOR RAMIRO	SÍ
53022395N	CARLOS JULIAN GUTIERREZ DELGADO	SÍ
06255584K	CARMEN PUNZON GARCIA-ROCO	SÍ
03926952R	JAVIER GALVEZ DIAZ TENDERO	SÍ
70348116V	Jose Manuel Quijorna Garcia	SÍ
44590926K	LAURA AGUADO GARCIA	SÍ
06255688X	LAURA CUERVA CARRASCO	SÍ
03836214K	LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES	SÍ
70351399B	MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA	SÍ
03848207P	MARIA VICTORIA DIAZ TENDERO GARCIA	SÍ





70359696M	MARIO GALAN GARCIA	SÍ
03911179Y	REBECA ROMERO MORENO	SÍ
06241511R	SATURNINO GALÁN NÚÑEZ	SÍ
73599948V	VICENT LORENTE BAUTISTA	SÍ
70355997D	ÁNGELA LÓPEZ SERRANO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

En este punto del orden del día, comienza haciendo uso de la palabra la señora Alcaldesa:

“Se abre la sesión plenaria con carácter ordinario, siendo las 9 del 28 de febrero del 2025. Comenzamos con los asuntos de la convocatoria”.

En la parte resolutive, punto número uno, aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de diciembre de 2024.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 27 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Manuel Quijorna García:

“Buenas noches. Por nuestra parte no tenemos nada que decir”.

No hallándose ninguna observación al borrador, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes el acta de la sesión anterior de fecha 27 de diciembre del 2024, autorizándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

Expediente 394/2025. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

A la vista de los siguientes antecedentes:





Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio de Personal	13/02/2025	
Informe Jurídico	13/02/2025	
Providencia de Alcaldía	13/02/2025	
Justificación Concejala	13/02/2025	No necesidad de Consulta Pública
Propuesta acuerdo alcaldía	13/02/2025	

Resolución:

Visto que la aprobación corresponde al Pleno conforme a lo establecido en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar social, adopta por unanimidad de sus miembros el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Régimen Interno del Centro Ocupacional Reina Sofía de Consuegra que se anexa en el procedimiento que trae causa.

SEGUNDO. Someter dicho texto a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Simultáneamente, se publicará en el portal web del Ayuntamiento [<https://www.aytoconsuegra.es>].

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://consuegra.sedelectronica.es>].

Expediente 245/2024. Imposición y Ordenación de Tributos	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Advertido error en el Acuerdo del Pleno de fecha 23 de febrero de 2024 de la entidad de Consuegra, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 15, reguladora del régimen y de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con kioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones y similares.





Considerado lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Resolución:

El señor Secretario procede a hacer uso de la palabra y expone los antecedentes correspondientes en relación con el presente expediente.

Deliberaciones:

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Manuel Quijorna García:

“En este punto del orden del día, yo he estado examinando todo el expediente que aparece en el punto de la convocatoria y aparece bastante colusoria esta corrección de errores materiales o aritméticos que, como es evidente, la propia regulación normativa permite modificarlo en cualquier momento, pero claro, es que ningún borrador, ninguna justificación hace referencia precisamente a esta cuestión, es decir, entendiendo que se pueda tratar de una corrección de errores, porque en algún momento de la fase anterior de la aprobación de la ordenanza 15, muy relacionada con la ordenanza 14, pueda existir ese presunto error aritmético, lo cierto es que en toda la información que sirve de base para conformar el sentido del voto de cualquier concejal de esta corporación, no se hace referencia a la ordenanza, el documento anterior, erróneo. Por lo cual, nosotros no vamos a poner ningún impedimento a que esto se corrija, pero también queremos dejar claro que en todo el expediente que se trae a este pleno en relación a este asunto, no hay ni un solo informe que justifique precisamente que la toma de decisiones de la ordenanza número 15, allá por el año 24, adolecía de ese error aritmético, que debe ser claro, manifiesto, evidente, para corregirlo. Es más, si se trata de un simple error aritmético, un simple error material, creo que se puede corregir en cualquier momento, creo que se puede solucionar en cualquier momento, siendo evidente que efectivamente hay un error. Insisto, nosotros nos vamos a abstener en este punto, porque no hemos encontrado ni un solo documento donde se constate el error en la anterior ordenanza. Y ni un solo documento de los que aparecen en el expediente en relación a este punto, se advierte de que lo que se pretendía en aquella ocasión eran metros lineales en lugar de metros cuadrados. Y tampoco vamos a gastar más tiempo en esta cuestión, pero es así”.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno conforme a lo establecido en los artículos 22. de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar social, adopta por mayoría de sus miembros el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Efectuar las siguientes RECTIFICACIONES de error: ARTÍCULO 5.2 b) 6: DONDE DICE “METROS CUADRADOS” DEBE DECIR “METROS LINEALES”.





SEGUNDO. Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento general.

Expediente 2258/2022. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Habiendo puesto en marcha la Diputación Provincial de Toledo un Plan Provincial de Cooperación para el avance de los municipios de Toledo hacia la eficiencia y digitalización del ciclo del agua en el que se realizaron una serie de actuaciones enmarcadas dentro de la primera convocatoria del PERTE DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre), en el marco el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/919/2023, de 21 de julio).

Siendo este Ayuntamiento concededor del procedimiento regulado por la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOE de 30 de septiembre de 2022; modificada por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023), publicada en el BOE de 2 de agosto de 2023.

La convocatoria se enmarca en la Inversión 3 denominada «Transición digital en el sector del agua (vigilancia y control del entorno digital)», del Componente 5 del PRTR asociada al cumplimiento del objetivo CID #430 de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) asociado, cuya consecución se realizará de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional y de la Adenda al PRTR aprobada por la Comisión Europea.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2025, mediante la cual se resuelve Aprobar inicialmente la participación de este Ayuntamiento en la TERCERA convocatoria de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA).

Visto el Acta de la Comisión informativa de Urbanismo, Servicios Generales y Recursos Humanos de 20 de febrero de 2025, adjunta a este expediente, el pleno, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA,

Resolución:

El señor Secretario procede a hacer uso de la palabra y expone los antecedentes correspondientes en relación con el presente expediente.





Deliberaciones:

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista municipal:

“Sí, por añadir algo más a lo que indica el secretario, es importante aprobar esta propuesta, indicar que se va usando de una cuantía importante, por supuesto para el municipio de Consuegra, de ascender a casi un millón de euros, por lo cuanto se trata de un proyecto que viene desglosado en la propuesta y que es bastante ambicioso y evidentemente va a ser positivo en cuanto a la modernización y digitalización de las redes de saneamiento y el ciclo de agua. Así que por lo tanto, no puedo estar jamás en contra de este tipo de propuestas”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Manuel Quijorna García:

“Bueno, esperemos que a la tercera vaya la vencida, que en este PERTE 3 se consigan obtener esos 999.000 euros, casi un millón de euros prácticamente, e indicar simplemente que igual en esta ocasión tenemos suerte porque el Estado está deseoso de colocar los fondos europeos allá donde procedan, por lo cual es posible que en esta ocasión sí nos concedan este PERTE. Indicar también y dejar aquí constancia de que, en el caso de ser así, esperemos que tampoco se convierta en un regalo envenenado, porque la justificación de los fondos europeos es algo difícil, muy especial, que requiere una organización administrativa importante y que, siendo una buena idea y ejecutándose en su integridad, podamos justificarlo convenientemente y que no tengamos las consecuencias perversas de que en todo o en parte, no podamos justificar este PERTE. Por lo general estos fondos europeos son complicados, a veces se convierten en regalos envenenados y espero primero que lo concedan, creo que lo van a conceder porque el grado de ejecución de España con respecto a los fondos europeos es bastante declinante y estamos todos locos por soltar esto, por soltar el dinero de los fondos europeos y por adjudicar, pero por otro lado, en tiempo, en plazo y en justificación, espero que no haya problemas y no tengamos consecuencias perversas, como he dicho antes, para las herramientas municipales. Nada más”.

Sin más intervenciones, visto el Acta de la Comisión informativa de Urbanismo, Servicios Generales y Recursos Humanos de 20 de febrero de 2025, adjunta a este expediente, el pleno, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría de sus miembros ACUERDA,

PRIMERO. Acordar la participación y aceptación expresa de este municipio a la presentación por parte de D. GONZALO MURILLO DE TORRES, en representación de la entidad GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA) con CIF A78139755, del proyecto con título:

“Proyecto aquaIA de mejora de eficiencia del ciclo urbano del agua de municipios gestionados por Gestagua en la provincia de Toledo”, para la tercera convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), enmarcado en la Inversión 3 denominada «Transición digital en el sector del agua (vigilancia y control del entorno digital)», del Componente 5 del PRTR asociada al cumplimiento del objetivo CID #430 de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) asociado, cuya consecución se realizará de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional y de la Adenda al PRTR aprobada por la Comisión Europea





SEGUNDO. Que dicho proyecto contempla el listado de actuaciones adjunto al presente documento a realizar en el municipio y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo que allí se indica:

Documentos anexos:

- Anexo 1. PROPUESTA AYTO CONSUEGRA

Expediente 1962/2024. Modificación de plantilla de personal.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que es necesario modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, sin que sea necesario modificar la consignación presupuestaria, debido a que existe un desajuste en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales y otros puestos de trabajo del Ayuntamiento que se encuentran vacantes.

Vista la propuesta de la concejalía de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos de 15 de octubre de 2024.

Visto el informe jurídico de secretaria de 15 de octubre de 2024.

Considerando lo dispuesto en el informe propuesta del servicio de personal de este Ayuntamiento de 17 de octubre de 2024.

Resolución:

El señor Secretario procede a hacer uso de la palabra y expone los antecedentes correspondientes en relación con el presente expediente.

Deliberaciones:

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista:

“Bueno, tampoco mucho más que añadir. Este punto se debatió en el pleno anterior, como bien se ha indicado. Faltaba por adjuntar al expediente el acta de la Mesa General de Negociación. Por lo tanto, estamos subsanando lo que en su momento faltaba por anexar al expediente”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Manuel Quijorna García:

“Nosotros en este punto nos vamos a abstener. Los hechos han venido a corroborar que efectivamente en aquel momento, en el pleno anterior, faltaba el acta de la Mesa de Negociación. Y en esta ocasión casi falta por los pelos, porque tiene fecha del 25, el pleno se convocó el 26, la mesa fue el 25 a las dos de la tarde. Creo que ha sido todo un poco tortuoso. Casi hace falta la foto final para ver si





atravesaba la línea o no. Pero lo cierto es que efectivamente en aquella ocasión faltaba. En esta ocasión ha llegado al final, por los pelos, pero ha llegado. Y esto en cuanto a la forma, pues hay que respetarla porque es lo que exige la ley. Y en cuanto al fondo, pues bueno, se crea una plaza, se amortiza otra. No entendemos tampoco la justificación de la amortización de la plaza. Podemos entender por qué se crea la plaza de tesorería, no podemos entender por qué se amortiza la plaza de intervención. Por lo cual, sin entrar más en el fondo de la cuestión, nosotros en ese sentido nos vamos a abstener. No está justificada convenientemente por qué se amortiza la plaza de intervención, siendo un órgano importante, y más en los tiempos que corren y más en municipios en donde es necesario la separación o esa igualdad entre secretaría de intervención y la cantidad de carga administrativa que lleva la intervención.

Sin más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos, aprueba por mayoría, con siete votos a favor del Grupo municipal PSOE y 6 abstenciones del Grupo municipal popular, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La creación en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, de la siguiente plaza:

Denominación:	Auxiliar Administrativo de Tesorería.
Nº de plazas:	1
Situación:	<i>vacante</i>
Grupo/Subgrupo	C1
Titulación Académica	ESO o equivalente.
Forma de provisión	Redistribución de efectivos.

SEGUNDO. La amortización de la siguiente plaza de la plantilla de personal funcionario:

Denominación:	Administrativo de Intervención.
Nº de plazas:	1
Situación:	<i>vacante</i>
Grupo/Subgrupo	C1
Titulación Académica	Bachillerato o equivalente.

TERCERO. La provisión de la plaza de Auxiliar administrativo de servicios sociales se realizará mediante el sistema de redistribución y reasignación de efectivos, de forma que el empleado que actualmente ocupa la plaza de auxiliar administrativo de servicios sociales, será adscrito de forma definitiva a la plaza de Auxiliar de Tesorería, resultando la plaza de auxiliar de servicios sociales vacante en la plantilla de personal.





CUARTO. Dar traslado a los afectados de la modificación de la plantilla de personal, con indicación de los recursos oportunos.

QUINTO. Publicar la presente resolución el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Expediente 470/2025. Planificación y Ordenación de Personal	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que, es necesario modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento con posterioridad a la aprobación del Presupuesto.

Vista la propuesta de la concejalía de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos de 21 de febrero de 2025, mediante la cual se propone la siguiente modificación de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Consuegra:

- *La modificación de los horarios de las profesionales del centro de la mujer de Consuegra en los puestos de Asesor Jurídico y Técnico de Empleo, de forma que pasen a tener jornada completa.*

Visto el informe jurídico de secretaría, el informe propuesta del servicio de personal, así como el informe favorable de la intervención municipal, de fecha 24 de febrero de 2025.

Visto el dictamen de la comisión informativa de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos adjunta al expediente, el pleno, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA,:

Resolución:

El señor Secretario procede a hacer uso de la palabra y expone los antecedentes correspondientes en relación con el presente expediente.

Deliberaciones:

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista:

“Como bien se ha indicado, lo que se trae en este punto es que el centro de la mujer opere con las tres personas que actualmente lo vienen haciendo a jornada completa. Así como también esa modificación de horarios de las profesionales que trabajan en el centro de la mujer de Consuegra”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Manuel Quijorna García:

“Por no ser reiterativos, pues en este caso concreto, y tratándose de materia personal, repetimos lo dicho anteriormente, también se lleva con la comisión, o sea, en este caso con la mesa negociadora, al límite del plazo en cuanto a la forma y en cuanto al fondo, no oponiéndonos lógicamente a la jornada completa de estas personas o de estos puestos de trabajo, para ser exactos. Tampoco queda claro en





todo el expediente, en este expediente que corresponde a este punto, qué ocurre y qué va a ocurrir con la plaza de dinamizadora o del dinamizador, si será amortizada o se quedará vacante. Y si existe por parte de este tipo de gobierno la intención de cubrir esa plaza de dinamizador o no”.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista:

“No hay intención en un principio de añadir más personal ni más horas a ese servicio, porque las horas de esos trabajadores cubren el servicio de una forma correcta y ajustada a su objetivo. Si la pregunta concreta es si se va a amortizar ese puesto, formalmente hablando, de momento no podemos hablar de que se vaya a quedar amortizada. Va a quedar en estado de vacante. En principio ya veremos cómo procedemos en ese punto, pero el primer paso era ajustar a la realidad lo que es la jornada laboral de las trabajadoras y seguidamente valoremos otras posibilidades”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Manuel Quijorna García:

“¿En este momento quién realiza las funciones de dinamización en las relaciones con las asociaciones, con los colectivos que antes lo llevaba una persona? ¿El trabajo lo asume todo lo que es el propio centro de la mujer con las trabajadoras actuales del centro de la mujer? Por lo tanto, esa labor la hacen las actuales trabajadoras como venían haciendo ya. O sea, las trabajadoras de psicología, jurídica y de empleo realizan también funciones de dinamización. Y eso está en el proyecto. Bien, queremos dejar referencia de que vamos a solicitar lógicamente ese proyecto. El proyecto es bianual, se habrá presentado ahora mismo uno. Así que, por parte de Secretaría, se nos facilite esa solicitud en aras al artículo 23 de la Constitución. Por favor.

Si más intervenciones, visto el dictamen de la comisión informativa de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos adjunta al expediente, el pleno, en virtud del artículo 22 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría de sus miembros, ACUERDA,

PRIMERO. Proceder a la modificación de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, señalando que, los puestos de trabajo de Asesor Jurídico y Técnico de Empleo del Centro de la Mujer de Consuegra realizarán ostentarán jornada completa.

SEGUNDO. Comunicar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos oportunos.

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.»

Expediente 2400/2024. Planificación y Ordenación de Personal	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Hechos y fundamentos de derecho:

Visto que, es necesario modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, sin que sea necesario aumentar la consignación presupuestaria, debido a que la plaza de Subinspector del cuerpo de Policía Municipal se encuentra vacante desde el año 2022, no considerando necesaria su cobertura debido a que las funciones de jefatura del cuerpo de policía local de este Ayuntamiento se encuentran realmente desempeñadas por el personal funcionario que ocupa la plaza de Oficial de Policía.

Vista la propuesta de la concejalía de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos de 19 de diciembre de 2024, así como la providencia de la Alcaldía de 8 de enero de 2025.

Visto el informe jurídico de Secretaria de 16 de enero de 2025.

En atención al acta de la comisión paritaria de este Ayuntamiento, celebrada en fecha 22 de enero de 2025, que consta en el expediente.

Visto el informe de la Intervención Municipal de 13 de febrero de 2025.

Visto el Acta de la Comisión informativa de Urbanismo, Servicios Generales y Recursos Humanos de 20 de febrero de 2025, adjunta a este expediente, el pleno, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA,

Resolución:

El señor Secretario procede a hacer uso de la palabra y expone los antecedentes correspondientes en relación con el presente expediente.

Deliberaciones:

Tiene la palabra el portavoz socialista:

“En este caso seguimos con tema de personal, lo que se suprime como que se indica es la plaza de subinspector del cuerpo de Policía local de este Ayuntamiento. Fundamentalmente ya se cubría la función por parte de un oficial”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Manuel Quijorna García:

“Nosotros estamos en contra, no vamos a votar la amortización de ningún puesto de trabajo y menos en el ámbito de la policía local. Por razones evidentes, por razones de seguridad, por razones de que se cubran convenientemente todos los servicios y todos los turnos. Y evidentemente para una mejor organización del servicio, como he dicho antes, para cubrir todo el ámbito horario”.

Tiene la palabra el portavoz socialista:

“Sí, bueno, indicar que su estructura de la organización y funcionamiento del cuerpo de la policía local no se va a haber alterado. De hecho, ustedes en su momento en 2022, cuando se han encontrado con esa situación, tampoco tuvieron ninguna intención de ningún tipo para que esta plaza estuviese





cubierta. Nosotros actualmente tenemos en plantilla 13 policías y es algo que de algún modo entendemos que cubre ese ámbito o esa área de seguridad. Simplemente estamos trasladando lo que ocurre en la actualidad, teniendo en cuenta que el cuerpo de policía sigue siendo nutrido y suficiente.

No habiendo más intervenciones, visto el Acta de la Comisión informativa de Urbanismo, Servicios Generales y Recursos Humanos de 20 de febrero de 2025, adjunta a este expediente, el pleno, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría de sus miembros, ACUERDA,

PRIMERO. La supresión en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de la plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local.

SEGUNDO. La regularización del complemento específico de la plaza de oficial de Policía, de forma que se equiparará con el complemento específico de la plaza de Subinspector, al ocupar la jefatura del cuerpo de policía, ascendiendo el citado complemento a 1.327,68 €, manteniendo la plaza de oficial los mismos conceptos retributivos, sueldo base de subgrupo C1 y complemento de destino 22.

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía del número 1837 del año 2024 al 243 del año 2025.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía del número 1837 del año 2024 al 243 del año 2025.

INFORMACIÓN TRIMESTRAL 4º TRIMESTRE 2024, REPAROS 29 Y 30 DE 2024 Y OFI 12 Y 13 DE 2024

Tiene la palabra el señor Interventor:

“Buenas noches. Se da cuenta al Pleno de la información trimestral remitida al Ministerio de Hacienda relativa al cuarto trimestre del año 2024, los reparos de intervención 29 y 30 de 2024 y los informes de omisión de la función de interventor número 12 y 13 del ejercicio 2024. La documentación está a disposición de los miembros asistentes al Pleno y como en anteriores ocasiones, quedo a disposición de cualquier duda o comparecencia al respecto de los puntos anteriormente mencionados”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Manuel Quijorna García:





“Como ha quedado a su disposición, no sé si podría explicarnos un poco más en qué consisten estos informes y en concreto estos reparos, cuáles son fundamentalmente el objeto de los informes y los reparos”.

Tiene la palabra el señor Interventor:

“El reparo número 29 es de varias facturas en las cuales las prestaciones que están realizadas o bien carecen de una correcta ejecución del contrato o bien directamente se salta en una propuesta de gasto desde que está establecida en la base de ejecución del presupuesto. El reparo número 30 alude a las nóminas del mes de diciembre de 2024, donde el reparo corresponde especialmente a un trabajador que no está exactamente en plantilla pero se le viene abonando mensualmente la nómina. Sí hay que añadir también a este caso que al final del ejercicio esta empresa, que al final es para quien trabaja este trabajador, reintegra esa cantidad abonada al emprendimiento”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Manuel Quijorna García:

“En este ámbito concreto y estamos en la parte de fiscalización, yo le planteo al órgano de intervención en este caso cuáles son las observaciones que se hacen al equipo de gobierno en relación a la falta o a la omisión del procedimiento de contratación adecuado o incluso de aquellas prestaciones que se realizan sin ningún tipo de contrato ni expediente de contratación. Creo que le corresponde al órgano de intervención hacer las advertencias oportunas”.

Tiene la palabra el señor interventor:

“Sí, la observación está claramente explicada en el mismo reparo. De ahí radica el propio reparo. Es una advertencia al equipo de gobierno de que evidentemente este tipo de servicios, gastos, facturas las tienen que tramitar con expediente de contratación adecuado o en base a lo que se establece en la base de ejecución del presupuesto”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Manuel Quijorna García:

“¿De qué cuantías estamos hablando?”

Tiene la palabra el señor interventor:

“Las cuantías están claramente especificadas también en los reparos. La cuantía global de este reparo, que es el reparo 29, que es uno de los dos que se lleva a este pleno, son 42.769,96 euros”.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se establece turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el señor Secretario:

“Conforme al artículo 82.4 del ROF, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, se debe proceder a la apertura del turno de ruegos y preguntas y la respuesta de las preguntas planteadas y no respondidas en el Pleno anterior”.





Se procede, por tanto, a la apertura de ruegos y preguntas de los concejales que quieran hacer uso de su derecho.

Toma la palabra el Concejel D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado:

“La primera pregunta que hicieron fue acerca del pliego de licitación del CAI. Os va a responder el secretario”.

Toma la palabra el Secretario de la Corporación, quien procede a dar lectura del informe jurídico elaborado por él sobre el arduo expediente que está tramitando para lograr la asunción de la competencia impropia y regularizar la situación de la Escuela Infantil de Primer Ciclo.

Toma la palabra el Concejel D. Mario Galán García:

“Preguntaban sobre el convenio que teníamos con la federación. También tienen varias preguntas sobre el tema de promoción empresarial. Les agradezco que hagan esta pregunta. Han tardado años en preguntar sobre lo que hacemos en la Consejería de Promoción Empresarial, tanto en pleno como en comisión. Pero es importante hablar en este espacio, en pleno, del sector empresarial. Me gustaría comenzar reconociendo la labor que realizan empresas autónomas de nuestro municipio y mostrar ese apoyo público del equipo de gobierno. En cuanto al convenio, supongo que estarán al tanto de las noticias del Ayuntamiento. Ya han visto que está en marcha. Se trata del convenio pactado en 2024. Es un convenio que incluye asesoramiento empresarial, jornadas alternativas, formación específica, un foro empresarial. Se trata de un convenio mucho más completo. Entiendo que llamarán la atención si se negoció ese pacto en el 2024. ¿Por qué no lo hemos puesto en marcha hasta este 2025?

Aunque yo estoy respondiendo a esta cuestión, creo que tendrían que ser ustedes los que respondieran. Como saben, firmaron un convenio en 2022 y 2023 que llegaba a esta parte del 2024, en el que evidentemente había unas contraprestaciones económicas. Y cuando entramos en el gobierno, a mitad del 2023, nos enteramos de que firmaron algo que no pagaron. Tampoco hicieron esa retención de crédito de la que antes hablaba. Entonces hemos tenido que pagar en 2022, 2023 y la parte del 2024 porque ustedes dejaron eso sin pagar. Hay que tener valor para abrir un pleno y preguntar por esta cuestión, cuando dejaron la deuda que dejaron con la asociación empresarial. Hemos tenido que firmar este convenio más tarde, aunque ya estaba pactado, para poder asumir efectivamente esa deuda que ustedes dejaron con la asociación.

Desde el mismo día que hemos firmado este convenio, sí que se ha hecho la retención de crédito y no vamos a dejar ningún pufo para años siguientes como se ha hecho ustedes. También preguntaba por acciones que estamos llevando a cabo en la Consejería de Proposición Empresarial. Es cierto que, como es la primera pregunta que nos hacen en año y medio, voy a intentar resumirlo para no extenderme demasiado. Hemos realizado ya jornadas, jornadas sobre comunicación digital con la administración pública, jornada con obligaciones del Establecimiento de Consumidores, jornada de factura digital para pymes y autónomos, jornada de normativa de envases. La semana pasada teníamos una jornada sobre la factura electrónica, que fue un éxito. El mes que viene tendremos una jornada relacionada con las exportaciones. Hemos puesto en marcha formación de adquisición de competencias digitales, instalación de placas solares, que aprovecho para invitar a la gente a apuntarse, va a empezar a finales de marzo. Cursos con la Cámara de Comercio dentro del programa





de emprendimiento, cursos de diseño web, SEO, publicidad online, analítica web. También, el Emprende en la gestión de actividades turísticas, talleres a través de la Junta, taller acelerado multimedia, taller de poda de almendro, taller de poda de pistachero, hemos tenido las conexiones empresariales con Uganda y con China, hemos realizado el concurso de escaparates navideño, la campaña de comercio de Navidad, la primera guía de comercio local que se puede consultar en la web del Ayuntamiento, el primer curso de Consuegra emprende, que desde aquí, los invito a los emprendedores a estar atentos a redes, que luego se publicará el segundo curso de Consuegra emprende, la Fashion Weekend que ha sido un completo éxito, de hecho, les invito a pasarse por allí para comprobarlo, eventos que ayudan muchísimo al comercio local.

También, en este punto concreto, quería señalar que la Fashion Weekend es un evento que requiere de mucho trabajo, financiación, y también es importante decirlo aquí, en septiembre del año pasado enviamos una carta a la Diputación de Toledo pidiendo ayuda, colaboración, por mínima que fuera, porque al final hemos visto cómo en otros municipios de la zona la Diputación sí que se vuelca, en este sentido, como en estos eventos secundarios, enviamos una carta pidiendo esa colaboración, tristemente fue totalmente ignorada por parte de la Diputación de Toledo, espero que este año volvamos a tener esa colaboración para estos eventos empresariales y espero que exista mayor disposición.

Todos estos talleres, jornadas, formaciones, promociones, eventos, llevan mucho trabajo por parte de la Consejería, y también es importante señalar ese trabajo constante, reuniones, peticiones, llamadas, escritos, una infinidad de trabajo de búsqueda constante, y también es necesario agradecer el trabajo que realiza el personal de promoción empresarial, porque al final estamos hablando de muchas acciones que requieren mucho más trabajo, porque son acciones nuevas, en su mayoría y nunca se habían puesto en marcha, y al final no tienes ese feedback de haberlo realizado antes, y es importante reconocer ese trabajo, y para finalizar, seguimos trabajando en la promoción empresarial. Es evidente que ha habido un salto cualitativo en este año y medio que llevamos con esta Consejería, pero no nos conformamos, tenemos eventos y acciones que ya empiezan a consolidarse y a crecer, por lo que solo podemos ir a más, pero también tenemos nuevos proyectos en marcha, y seguro que cuando vuelvan a preguntar dentro del año y medio, les podré decir una batería de acciones mucho mayor. Muchas gracias”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular:

“La verdad es que no me he enterado de nada. Nosotros hemos hablado con Fedeto, nos han dicho que le resolvieron el contrato del convenio en el primer momento, que después hace poco lo volvieron a renegociar. Nos transmiten que hay un gran descontento por parte de las empresas de Consuegra con la Consejería, con el equipo de gobierno, notan poco apoyo, notan pocos incentivos al margen de este tipo de cuestiones, y solo quiero preguntar una cosa, que seguro que usted lo sabe, porque veo que ha manejado documentación y ha hecho una visión retrospectiva de la cuestión”.

Toma la palabra el Concejel D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado:

“La tercera pregunta que se planteó fue la del estado del punto limpio. Se está trabajando en una racionalización y una optimización del uso del punto limpio, porque al final el punto limpio se utiliza de una manera un tanto caótica y con unas funciones de vertedero que no debería hacer, es decir,





gente de diversos sitios, no solamente de nuestra localidad, sino de otras localidades, vienen a la zona anexa al punto limpio a verter una cantidad muy diversa de materiales. Ya se está arreglando el tema con una optimización del punto limpio. Creo que lo llevamos como referencia, y esto creo que es importante también ponerlo sobre la mesa, que hemos visto dos retiradas, desde que llegamos en el equipo gobierno, de escombros por más o menos 30.000 euros, y entiendo que esto en ese sentido no lo estamos haciendo muy mal. En las dos legislaturas anteriores hubo otras retiradas por más o menos 40.000 euros. Entonces, creo que aunque en algún momento el punto limpio ya ha podido estar en una situación que no es la deseada, creo que en lo sucesivo el punto limpio funcionará de una manera más óptima”.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Luís Tapetado Pérez-Olivares:

“Bueno, pues buenas noches, y lo primero que voy a decir es que después de un año me contestan a cómo está el punto limpio. La ha contestado a medias, porque yo creo que otra vez, si no recuerdo mal, pregunté si había algún tipo de licitación, si se había contratado alguna empresa, si había hecho un presupuesto para la limpieza del punto limpio. Me suena que fue algo de eso la pregunta. Pregunté también otra vez, creo que cuántos camiones se habían retirado. Yo no estoy preguntando la forma en que se ha contratado, estoy preguntando si se ha contratado a una empresa, si hay algún tipo de presupuesto”.

Toma la palabra el Concejal D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado:

“La siguiente pregunta es sobre el FITUR, sobre qué estrategia llevaba Consuegra para FITUR. Como he dicho de otra manera, FITUR no es un escaparate en el que de algún modo Consuegra pueda tener un empaque o un recorrido que propicie mucho la promoción turística, a no ser que inviertas un dinero en él. Lo que sí que se hace y lo que sí que se agendó fue una serie de reuniones con distintas agencias, algunos aspectos que están sobre la mesa y que esperamos que se puedan desarrollar en breve. Luego también se fomenta espacios de trabajo y de negocio para, en este caso, una emprendedora de aquí de Consuegra y, por último, se elabora, como han hecho ustedes anteriormente, un vídeo promocional para dar visibilidad a los intereses de la localidad”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular:

“Bueno, yo le preguntaba acerca del planteamiento que se iba a hacer en FITUR, pero también le planteaba cuál era la estrategia de promoción turística. Yo, de sus palabras, no he conseguido deducir la estrategia concreta para este año 25 desde el punto de vista turístico, sea o no sea elevada a FITUR, esa es otra cuestión. Y perdóneme, en relación a la pregunta anterior del punto limpio, no sé si se ha convocado la mesa de contratación para el tema del punto limpio, creo que no.

Toma la palabra el Concejal D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado:

“Bien, volviendo a la promoción turística, nosotros tenemos muy claro, y eso lo hablamos con el sector de forma constante, qué es lo que nosotros queremos en cuanto al turismo. Evidentemente, queremos un turismo de calidad que propicie la pernoctación durante un fin de semana o al menos en una noche. Por eso estamos aumentándolo en todas las actividades culturales, estamos conectando cultura con turismo, lo que es la promoción, creo que ustedes han podido ver, ha seguido un poquito lo que se ha publicado desde el ayuntamiento, hemos renovado completamente todo el contenido





audiovisual y fotográfico, para de algún modo moverlo en las redes de forma conveniente, se han ampliado también un tipo de actividades, de hecho se ha invertido también dinero, una cuantía, para la redistribución y promoción de lo que es el patrimonio y lo que es el destino en redes, por lo tanto, se van creando cada vez más alojamientos y más negocios a nivel con el turismo, y al final la idea es que afecte a las poblaciones cercanas, y no quita que no trabajemos en las relaciones con China, de hecho vamos a llegar a acuerdos bastante potentes con el mercado chino, tanto que el mercado internacional sigue siendo un eje de nuestro trabajo, pero también queremos consolidar lo que es el flujo del turista interno, especialmente el que viene de Valencia y el que viene de Madrid”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular:

“Mi pregunta era mucho más concreta ¿Qué se vende este año 25? ¿Qué acciones concretas, desde el punto de vista promocional y desde el punto de vista del turismo, van a hacerse en este sentido que tengan consecuencias económicas positivas?!

Toma la palabra el Concejal D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado:

“La última cuestión de las que se plantearon en el pleno anterior, tenía que ver con el mantenimiento de la presidencia. Creo que lo que se nos cuestionó en aquel momento eran las medidas que se habían tomado o que se iban a tomar en relación al mantenimiento de la presidencia, puesto que había habido algunos defectos significativos. La reforma de la cubierta, la reforma del tejado y los trabajos de pintura en el interior. Eso es en lo que se está trabajando, que es lo que urge ahora en cuanto al mantenimiento de la residencia. No sé si tienen alguna otra pregunta”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular:

“Nos gustaría conocer exactamente en qué se va a trabajar, qué es lo que se va a realizar con el proyecto de rehabilitación, no solamente el tejado, sino que hay otros aspectos que están bastante flojos. No es necesario que nos lo cuente ahora tampoco, pero simplemente con facilitarnos la información es suficiente, si fuera posible. No lo hemos visto últimamente, pero por si acaso”.

Toma la palabra la señora Alcaldesa D^a. María- Luisa Rodríguez García:

“¿Si tienen alguna pregunta para elaborar?”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular:

“Bueno, pues esta pregunta va para la señora concejal de personal y de interior. Hemos tenido conocimiento de que a lo largo del año 2024 se hicieron una serie de contratos temporales en este ayuntamiento y gracias a la información que tenemos en las comisiones informativas pues me gustaría saber cuántos contratos temporales se hicieron el año pasado, cuántos se hicieron de más, para qué eran, en qué área y cuál la justificación de esa cantidad de contratos. Y lo mismo que digo, que ha habido un mayor número de contrataciones temporales durante 2024 y quiero saber cuántas, cuántas ha habido, por qué, a qué puesto han sido y cuál ha sido la justificación de esos puestos de trabajo, de esos contratos temporales que se hicieron el año pasado o demás”.

Toma la palabra la Concejal del Grupo Popular D^a. Laura Cuerva Carrasco:





“Bueno, buenas noches. A finales del año pasado, a finales de diciembre del año pasado, solicité información a este ayuntamiento. Entre la información que yo solicitaba estaba el procedimiento de licitación del servicio de atención a la infancia que ya, pues a lo largo de esta sesión, ha sido explicado por el señor Secretario. También solicitaba información sobre la situación de modificación del reglamento de régimen interno de ese servicio que quedó pendiente en una comisión en el mes de octubre y también sobre el funcionamiento de este servicio. Recogiendo datos como el número de alumnos por tramo de edad, usuarios del servicio del comedor, usuarios del servicio de transporte, plantilla, cualificación y horario de los mismos y algunas otras cuestiones, también solicitaba información sobre ellas pero que ya me doy por informada por la fuerza de los hechos porque ya las he visto o se han desarrollado. Dado que entiendo que la solicitud fue concedida por plazo y por silencio administrativo, porque más de cinco días han pasado, ruego se me facilite la información que yo solicité y que en lo sucesivo, por favor, haya mayor premura en resolver este tipo de cuestiones, para garantizar también nuestro derecho a informarnos como miembros de esta corporación. Gracias”.

Toma la palabra el Secretario:

“En efecto tienes derecho a recibir esa información pública y, dado que es numerosa la información que ha sido solicitada en esta sesión, ruego se pida por escrito.

Respecto a las comisiones informativas a las que se ha hecho alusión anteriormente, envié un correo hace poco explicando mi opinión sobre el exceso de celebración de comisiones. Esto nace como consecuencia de la celebración de una comisión informativa en concreto sobre un asunto que no era competencia plenaria. No tiene mucho sentido celebrar comisiones informativas para asuntos que no van a ser debatidos en el Pleno.

En esto me ajusto un poco al 123 del ROF, que viene a desarrollar lo que acabo de opinar, al establece que las comisiones informativas son órganos que tienen por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, el seguimiento de la gestión del alcalde, Junta de Gobierno Local y concejales que ostenten delegaciones del Pleno, es decir, en aquellas materias en las que siendo competencia del Pleno las ha delegado a otros órganos.

Entonces, debatir sobre asuntos en comisiones informativas para hablar de algo que no es competencia plenaria, o siendo competencia plenaria y que ha sido delegado a otros órganos, no procede, se puede llamar reunión, pero no comisión informativa. Esto es una cosa que intenté explicarles a ellos, creo que les quedó claro, pero creo que tenéis derecho a que lo explique, porque dado que lo escribí por correo y no os ha llegado a todos, pues le pedí a María Luisa, por favor, me diese la posibilidad de poder explicarlo para que quedase claro.

Esa es mi forma de interpretarlo. Pueden existir otras, seguramente, y sin perjuicio de mejor criterio, no digo que yo tenga la razón en esto, ni mucho menos, pero creo que celebrar comisiones informativas para hablar de una reunión de determinados aspectos no creo que sea la forma de denominarlo ni de proceder en virtud de los dos artículos que acabo de mencionar”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular:

“En este sentido, al margen de que desde el punto de vista legal, efectivamente, las comisiones informativas tienen por objeto lo que se acaba de determinar aquí, y por no ser redundante no lo





vamos a repetir, una cosa es eso, y otra cosa es la solicitud de información que se ha solicitado, y con independencia de que se haya solicitado o no una comisión informativa sobre algún asunto que a lo mejor no puede tener como objeto el dictamen en aras de llevarlo a un pleno, aún así, insisto, al amparo del artículo 23 de la Constitución sí es evidente que se ha solicitado una información, y sí es evidente que el artículo 77 de la Ley de Bases y el 14 del ROF sí que establecen que hay un plazo de 5 días para facilitar esa información, y también es evidente que si esa información no se facilita en ese plazo, se entiende positivamente concedida, por lo cual, se ha solicitado una información muy concreta, la información se tenía que haber suministrado en ese plazo, en unas condiciones razonables, lógicamente para que el concejal adscrito o cualquier miembro de la corporación pueda fiscalizar y pueda hacer las valoraciones oportunas.

Y nosotros hemos llegado a la conclusión de que en esta corporación y a través del equipo de gobierno actual, se facilita la información mínima, básica, paupérrima, para que nosotros podamos hacer nuestro trabajo.

Ya no estoy hablando de convocar en comisiones informativas, que de ahí se han escrito ríos de tinta, y ese criterio que ha expuesto el secretario también hay jurisprudencia que dice otra cosa.

Pero cuando un miembro de la corporación solicita una información, hay un plazo de 5 días para facilitarla. Si se deniega, se tendrá que motivar por qué se deniega, y si ni se contesta ni se deniega, pues se entiende admitida. Y por lo tanto, no deja de ser una resolución implícita, pero una resolución directamente exigible. Se habían pedido unos datos, unos datos que no han sido facilitados, y esta es la verdad.

Y para completar las preguntas, yo voy a formular tres preguntas, una en cuestiones de seguridad, otra en cuestión de promoción y otra en cuestión de seguimiento de ejecución de obras.

En relación al tema de seguridad, pues directamente creo que la alcaldesa, porque creo que es la que ostenta la jefatura de la Policía Local, me gustaría preguntar si se cubren todos los servicios, 24 horas. Me gustaría preguntar cuál es la plantilla actual. Me gustaría preguntarle cuáles son los que no se cubren, si es que no se cubren y qué criterios se utilizan para que no se cubran. Sí que nos consta que ha habido, pues bueno, pues algunas cuestiones de inseguridad, que no es el lugar adecuado para decirlo, pero sí que nos gustaría saber, porque nadie nos ha informado, ni con comisión, ni sin comisión, ni telefónicamente, ni de ninguna manera, cuáles son los turnos, cómo se cubren, cuáles no se cubren, qué criterios se siguen, cómo se cubre esa parte que no cubre la policía local. Para nosotros es una pregunta importante. Insisto, no es necesario decir cuáles cubren y cuáles no, pero sí es necesario que se nos diga, aquí o privadamente, qué es lo que está pasando.

La segunda pregunta tiene que ver con la promoción empresarial. Es decir, como consecuencia del desarrollo industrial del sector 5, que ya lleva funcionando bastante tiempo y que sigue funcionando, le corresponden al Ayuntamiento una serie de metros de aprovechamiento lucrativo en forma de suelo industrial.

Y quiero hacer dos preguntas en este sentido y la otra es esta pregunta. La primera, si se tiene algún plan para la utilización, cesión, venta, implantación de empresas para estos metros de suelo industrial de carácter lucrativo. Si hay algún criterio o si hay algo avanzado.





Y la segunda, qué se va a hacer con el posible suelo dotacional que pueda surgir de este desarrollo industrial. Y en concreto me refiero a si existe algún plan, algún plan serio de plantear en esa zona del sector 5, pues, segregar una serie de metros que se puedan usar para algún tipo de actividad socio sanitaria, residencia de ancianos, etc.

Y la siguiente pregunta que tiene que ver con la ejecución de las obras es que nos gustaría saber, primero, quién está haciendo el seguimiento de las obras que se están realizando últimamente, tanto en la avenida de los concejales como en la entrada por la carretera de Madrid, precisamente en los límites del sector 5 y el sector 4. Porque evidentemente la ejecución de la obra de la avenida de los concejales es simplemente deprimente. La ejecución de la obra de la carretera de Madrid deja mucho que desear.

El plan alternativo de tráfico que se realizó por un camino para la construcción de la carretera de entrada Consuegra, nos gustaría saber, nos gustaría que nos facilitaran ese plan alternativo de tráfico y qué ingeniero de caminos lo firmó, porque hasta donde yo sé no se puede desviar el tráfico rodado de camiones y coches por un camino vecinado.

Nos gustaría que nos lo facilitaran y nos gustaría también preguntar si existe algún informe que se le haya trasladado a las empresas adjudicatarias en el sentido de requerirles que esas obras deficientemente ejecutadas las ejecuten bien o a *sensu contrario* se les penalice económicamente, pecuniariamente por esa mala ejecución.

Gracias”.

Toma la palabra la señora Alcaldesa D^a. María- Luisa Rodríguez García:

“Muy bien, muchas gracias. En el Pleno siguiente serán contestadas estas preguntas”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2025/1

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 2258/2022. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

- Anexo 1. PROPUESTA AYTO CONSUEGRA



Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

PROPUESTA PROYECTO AQUILA DE MEJORA DE EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA DE MUNICIPIOS GESTIONADOS POR GESTAGUA EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

Don Gonzalo Murillo de Torres, con DNI 08813031Y, en nombre y representación de **GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA)**, con CIF A78139755,

EXPONE:

PRIMERO. - Que es intención de Gestagua presentar el **PROYECTO AQUILA DE MEJORA DE EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA DE MUNICIPIOS GESTIONADOS POR GESTAGUA EN LA PROVINCIA DE TOLEDO** para la Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua).

El objetivo principal del presente proyecto es llevar a cabo diferentes actuaciones, basadas en la digitalización y sensorización de las redes y sistemas operativos, que permitan optimizar el ciclo urbano del agua en las explotaciones de **Ciruelos, Consuegra, Galvez, Madridejos, Ocaña, Torrijos y Villafranca**, a fin de lograr una gestión más eficiente y sostenible de las redes de cada área hidráulica gracias a una mayor eficiencia a través de trabajos orientados al análisis de datos y gestión eficiente de los activos de la entidad.

SEGUNDO. - El presupuesto del municipio de **CONSUEGRA asciende a 999.751,06 €.**

Según el Anexo I de las Bases de la convocatoria, las actuaciones financiables que den servicio a términos municipales con una población permanente inferior a 20.000 habitantes contarán con una intensidad máxima de ayuda financiable hasta un máximo del 90% de los costes elegibles del proyecto, además de contar con el complemento de financiación del 10% por incorporar el proyecto actuaciones B.1, B.2, B.3 y B.4,



Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

mejorando de forma integral la gestión del ciclo del agua en todo el ámbito municipal, resultando una cantidad de ayuda total solicitada por valor de **999.751,06 €**.

A continuación, se presenta el desglose de las actuaciones del proyecto junto con sus códigos asignados:

ACT	CÓD.	DESCRIPCIÓN	UD	PRECIO PARTIDA	TOTAL
A	A001.M001	u Elaboración o actualización de Plan de Sequía municipal	1	6.095,96 €	6.095,96 €
	A002.M001	u Elaboración de protocolos de vigilancia, planes sanitarios y calidad	1	3.563,14 €	3.563,14 €
	A003.M001	u Evaluación y diagnóstico gestión integral saneamiento	1	49.547,40 €	49.547,40 €
	A004.M001	u Elaboración Plan de uso de agua regenerada	1	6.383,96 €	6.383,96 €
	A005.M001	u Diagnóstico ANR - Fugas	1	6.532,43 €	6.532,43 €
	A006.M001	u Diagnóstico del estado de las masas de agua subterránea	1	1.725,90 €	1.725,90 €
	A007.M001	u Plan Director Abastecimiento	1	47.377,84 €	47.377,84 €
	A008.M001	u Creación y calibración de modelo digital de red abastecimiento	1	46.799,69 €	46.799,6900 €
	A009.M001	u Creación y calibración de modelo digital de red saneamiento	1	36.013,57 €	36.013,570 €
	A010.M001	u Levantamiento de la red de red de abastecimiento	15%	35.547,2800 €	5.332,090 €
	A011.M001	u Levantamiento de la red de red de saneamiento	61%	33.246,00 €	20.280,0600 €
	A012.M001	u Creación y calibración de modelo digital BIM de instalaciones de saneamiento	1	16.035,30 €	16.035,30 €
	A013.M001	u Proyecto constructivo mejora de redes en Consuegra	1	4.618,23 €	4.618,23 €
B1	A014.M001	u Caudalímetro Electromagnético para captación DN80	2	1.683,39 €	3.366,78 €
	A015.M001	u Sistema de Medición de concentración Nitratos + pH + Turbidez para Captación	3	20.452,43 €	61.357,29 €
	A016.M001	u Válvula compt crr elástico DN80	2	154,31 €	308,62 €
	A017.M001	u Válvula retención Clapeta DN80	2	229,73 €	459,46 €
	A018.M001	u Pozo de registro para Abastecimiento	3	714,05 €	2.142,15 €
	A019.M001	u PA Gestión de Residuos	1	902,59 €	902,59 €
	A020.M001	u PA CC	1	245,00 €	245,00 €
	A021.M001	u PA SYS	1	125,00 €	125,00 €
	A022.M001	u Gastos de viaje asociados a visitas Actividad B1	1	200,16 €	200,16 €
	B2	A023.M001	u Caudalímetro Ultrasónico para sectorización DN65	1	905,07 €
A024.M001		Ud. Instalación Contador INDIVIDUAL (mecánico y/o ultrasonidos) NB-IoT y/o LoRaWAN DN13 -15	1.614	114,62 €	184.996,68 €
A025.M001		u Sistema de Medición de Cloro Libre, Cloro Total turbidez y Ph en depósitos	1	5.981,29 €	5.981,29 €
A026.M001		u Equipos de detección y localización permanente de fugas en red IoT	10	606,37 €	6.063,70 €
A027.M001		u Sistema autónomo AVK SMART WATER, VIDI POSITIONER (Estado de válvulas) IoT	8	499,41 €	3.995,28 €
A028.M001		u Válvula retención Clapeta DN65	2	144,49 €	288,98 €
A029.M001		u Pozo de registro para abastecimiento	2	714,05 €	1.428,10 €
A030.M001		u Baipás para contador sectorial o general	1	984,31 €	984,31 €
A031.M001		u PA Gestión de Residuos	1	902,59 €	902,59 €



Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

ACT	CÓD.	DESCRIPCIÓN	UD	PRECIO PARTIDA	TOTAL
	A032.M001	u PA CC	1	245,00 €	245,00 €
	A033.M001	u PA SYS	1	125,00 €	125,00 €
	A034.M001	u Gastos de viaje asociados a visitas Actividad B2	1	200,16 €	200,16 €
B3	A035.M001	u Caudalímetro Electromagnético para EBAR o EDAR DN 150	2	2.114,62 €	4.229,24 €
	A036.M001	u Sistema de nivel en EBAR	2	2.447,22 €	4.894,44 €
	A037.M001	u Sistema Autónomo de Med. Calidad de agua residual entrada EDAR	1	17.913,30 €	17.913,30 €
	A038.M001	u Sistema de registro pluviométrico	2	2.138,73 €	4.277,46 €
	A039.M001	u Sistema de Medición de la concentración de Amonio y Nitrateo en Reactor Biológico	1	10.344,39 €	10.344,39 €
	A040.M001	u Soplates Aireación Reactor Biológico EDAR	1	27.821,40 €	27.821,40 €
	A041.M001	u Arqueta registro para instrumentación de medida de calidad 51x51x80 cm	1	341,95 €	341,95 €
	A042.M001	u Arqueta para instrumentación en acometida o red general de agua residual	2	4.282,03 €	8.564,06 €
	A043.M001	u PA Gestión de Residuos	1	902,59 €	902,59 €
	A044.M001	u PA CC	1	245,00 €	245,00 €
	A045.M001	u PA SYS	1	125,00 €	125,00 €
	A046.M001	u Gastos de viaje asociados a visitas Actividad B3	1	200,16 €	200,16 €
B4	A047.M001	u Sistema de Medición pH, Conductividad, Fósforo-Nitrógeno-SS en SALIDA EDAR	1	54.271,96 €	54.271,96 €
	A048.M001	u Sistema Autónomo de detección y cuantificación de alivios (ultrasónico)	2	2.447,22 €	4.894,44 €
	A049.M001	u Sistema Autónomo de Medición de Calidad de alivios al D.P.H	2	11.669,63 €	23.339,26 €
	A050.M001	u Arqueta registro para instrumentación de medida de calidad 51x51x80 cm	2	341,95 €	683,90 €
	A051.M001	u PA Gestión de Residuos	1	902,58 €	902,58 €
	A052.M001	u PA CC	1	245,00 €	245,00 €
	A053.M001	u PA SYS	1	125,00 €	125,00 €
	A054.M001	u Gastos de viaje asociados a visitas Actividad B4	1	200,16 €	200,16 €
B6	A055.M001	u Sistema de comunicación _ NB-IoT para contadores domiciliarios	1.614	31,26 €	50.453,64 €
	A056.M001	u Estación Remota S4W para instalaciones críticas con toma de energía eléctrica	4	3.552,35 €	14.209,40 €
	A057.M001	u Registrador de Datos DL4W-S/LS42 para sectorización de la red de abastecimiento	4	1.218,17 €	4.872,68 €
	A058.M001	u PA Gestión de Residuos	1	902,58 €	902,58 €
	A059.M001	u PA CC	1	245,00 €	245,00 €
	A060.M001	u PA SYS	1	125,00 €	125,00 €
	A061.M001	u Gastos de viaje asociados a visitas Actividad B6	1	200,16 €	200,16 €
B7	A062.M001	u Auditoría para la eficiencia energética. Potencia total instalada P > 40 kW	3	6.028,70 €	18.086,10 €
	A063.M001	u PA Gestión de Residuos	1	902,58 €	902,58 €
	A064.M001	u PA CC	1	245,00 €	245,00 €
	A065.M001	u PA SYS	1	125,00 €	125,00 €
	A066.M001	u Gastos de viaje asociados a visitas Actividad B7	1	200,16 €	200,16 €
C1	A067.M001	u Mejora o desarrollo portales Web; transparencia y ciberseguridad	1	2.500,00 €	2.500,00 €



Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

ACT	CÓD.	DESCRIPCIÓN	UD	PRECIO PARTIDA	TOTAL
C2	A068.M001	u Plataforma de Gestión del Ciclo Integral del Agua	1	216.633,69 €	216.633,69 €
TOTAL PRESUPUESTO					999.751,06 €
TOTAL AYUDA					999.751,06 €

En resumen:

	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Ayuda 1	Ayuda 2	Total Ayuda
A.1	PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA.	6.095,96 €	90%	10%	100%
A.2	PROTOCOLOS DE VIGILANCIA, PLANES SANITARIOS Y GESTIÓN CALIDAD R.D 3/2023	3.563,14 €	90%	10%	100%
A.3	PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE SANEAMIENTO R.D 665/2023	49.547,40 €	90%	10%	100%
A.4	PLANES FOMENTO USO AGUA REGENERADA R.D 4/2023	6.383,96 €	90%	10%	100%
A.5	PLANES MUNICIPALES SITUACIONES DE INUNDACIÓN	- €	90%	10%	100%
A.6	ESTUDIOS DIAGNÓSTICO, CONTROL Y GESTIÓN FUGAS ESTRUCTURALES RD 3/2023	6.532,43 €	90%	10%	100%
A.7	ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS AGUAS SUBTERRÁNEAS	49.103,74 €	90%	10%	100%
A.8	MODELIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y NUMÉRICA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	129.078,94 €	90%	10%	100%
B.1	ACTUACIONES DE EFICIENCIA Y DIGITALIZACIÓN EN CAPTACIÓN	69.107,05 €	90%	10%	100%
B.2	ACTUACIONES DE EFICIENCIA Y DIGITALIZACIÓN EN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	206.116,16 €	90%	10%	100%
B.3	ACTUACIONES DE EFICIENCIA Y DIGITALIZACIÓN EN SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	79.858,99 €	90%	10%	100%
B.4	ACTUACIONES DE EFICIENCIA Y DIGITALIZACIÓN EN LOS PUNTOS DE VERTIDO	84.662,30 €	90%	10%	100%
B.5	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS MEJORA EFICIENCIA, MEJORAS TÉCNICAS	- €	90%	10%	100%
B.6	INSTALACIÓN Y MEJORA DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN (IoT)	71.008,46 €	90%	10%	100%
B.7	REALIZACIÓN ESTUDIOS, INSTALACIÓN DE EQUIPOS, TECNOLOGÍAS Y MEJORAS GESTIÓN ENERGÍA	19.558,84 €	90%	10%	100%
C.1	MEJORA O DESARROLLO Y MEJORAS PORTALES WEB Y CIBERSEGURIDAD	2.500,00 €	90%	10%	100%
C.2	MEJORA O DESARROLLO DE SISTEMAS TIC Y HERRAMIENTAS DIGITALES	216.633,69 €	90%	10%	100%
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (CI incl.)		999.751,06 €			
TOTAL AYUDA SOLICITADA				100%	999.751,06 €



Tercera convocatoria de subvenciones (2024) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua)

Tipo de actuación	Total Coste	Total Ayuda	% Ayuda
A	250.305,57 €	250.305,57 €	100%
B	530.311,80 €	530.311,80 €	100%
C	219.133,69 €	219.133,69 €	100%
TOTAL	999.751,06 €	999.751,06 €	100%

Por lo expuesto, **SOLICITA** que se tenga por presentada la propuesta al **AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA** para su aprobación.

En Madrid, a 21 de enero de 2025.

D. GONZALO MURILLO DE TORRES

